

SOLICITUD DE BONO DE TEMPORADA 2009/2010

Datos del solicitante

Apellidos: Nombre:

Fecha de nacimiento: -- DNI: - Sexo: M-F

Cód. Postal: Teléfono Móvil:

Dirección:

Población: Provincia:

Mail:

Modalidad: Esquí Snowboard Varios

Nivel de Esquí/Snowboard: Debutante Bajo Medio Alto Muy Alto

Normalmente esquío con: Familiares Amigos Solo Otros

Número de Forfait: - -

(en el caso de poseer un forfait de temporada anterior)

Estaciones solicitadas

Cerler
Aramón 5 Estaciones

Asist. Sanitaria en Pistas (35€)

Tipo de abono solicitado

Temporada Chiquitín
Temporada Infantil
Temporada Adulto
Temporada Veterano
Temporada Superveterano

Categorías de edad

Chiquitín de 0 a 5 años
Infantil de 6 a 11 años
Adulto de 12 a 64 años
Veterano de 65 a 71 años
Superveterano desde los 72

Descuento

Plan Anticipación
Plan Amigo (tengo forfait de la pasada temporada y traigo un amigo)*
Plan Amigo (vengo con un amigo que tenía forfait la pasada temporada)*
Plan Familiar
Plan Familia numerosa
Forfait días laborables

*Nombre amigo _____

Precio

€

Se abonarán 3,00 € en concepto de fianza de la tarjeta. En el caso de ser una renovación y presentar la tarjeta de la temporada pasada no será necesario hacer el abono.

Forma de pago

Efectivo
Transferencia bancaria
Tarjeta de crédito

NORMAS Y CONDICIONES USO "BONO DE TEMPORADA" 2009/2010

1. Las tarjetas "ARAMON-CERLER" y "ARAMON-CINCO ESTACIONES", soportes del bono de temporada, son propiedad de FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A. y de ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGON, S.A.
2. La adquisición de la tarjeta da derecho a la utilización de las instalaciones que se encuentren abiertas, con sometimiento a las limitaciones expuestas en las condiciones particulares de uso de la estación de esquí, en el Reglamento de ATUDEM y en las normas de la FIS, que se encuentran todas ellas a disposición de los usuarios en las oficinas de la estación y que integran el contenido de la oferta, debiendo obedecerse en todo momento las órdenes e instrucciones que imparta el personal de la estación en el ejercicio de sus funciones.
3. Las tarjetas "ARAMON-CERLER" y "ARAMON-CINCO ESTACIONES" son personales e intransferibles, estando prohibida su cesión y venta y su uso por personas distintas de su titular.
4. El precio del bono de temporada incluye S.O.V. e I.V.A., y no incluirá las fianzas de tres (3) euros en los bonos de temporada o *forfaits* de veterano, adulto, infantil y de veinte (20) euros de fianza para el uso del dorsal de "chiquitín", en garantía de la tenencia y uso del soporte material y del cumplimiento de las obligaciones que derivan de su tenencia legítima. Las fianzas se restituirán en las taquillas durante el horario de su apertura al público, en las máquinas de devolución de fianzas o en las oficinas de información, salvo en los casos en los que medie pérdida o incumplimiento que conlleve la retirada del bono o *forfait*.
5. Para poder acceder a cualquier oferta por edades será obligatoria la presentación previa de la documentación que acredite la adecuación a las condiciones de la oferta (D.N.I., libro de familia o documento oficial equivalente), sujetándose a las condiciones particulares que pudieran resultar de la menor edad.
6. FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A. en su condición de titular y explotadora de la estación de esquí, se reserva el derecho de realizar los controles internos que considere oportunos (y que podrán incluir grabaciones visuales), pudiendo exigir la presentación del D.N.I. o de cualquier otro documento oficial que permita la identificación de la identidad del titular con la finalidad de evitar un uso fraudulento de las tarjetas o de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del usuario.
7. El comportamiento inadecuado o peligroso, el incumplimiento de las instrucciones dadas por el personal de la estación y, en general, el incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones, incluido el fraude en el uso del *forfait*, facultará al personal de la estación para proceder a la expulsión del usuario y a la retirada del bono de temporada con pérdida de la fianza, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en las que, adicionalmente, pudiera incurrir.
8. El titular de la tarjeta tiene el deber de su custodia.
 - a) En caso de pérdida, robo o extravío de la tarjeta se extenderá un duplicado siempre y cuando se dé cuenta de su pérdida, robo o extravío y que, con anterioridad a dicha comunicación, no se haya detectado su uso fraudulento (uso por persona distinta al titular).
 - b) En caso de deterioro se expedirá un duplicado sin cargo contra la entrega del original deteriorado, salvo que el deterioro se deba a daños físicos en la tarjeta, que se expedirá únicamente previo el pago de la fianza correspondiente al duplicado.

La falsificación, manipulación y el uso fraudulento, así como la reventa de la tarjeta, conllevarán la retirada automática del bono sin derecho a compensación alguna, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercitarse por tal motivo frente al usuario o frente a cualesquiera terceros.
9. En caso de olvido de la tarjeta soporte del bono correspondiente a la temporada en curso, previa presentación del D.N.I. o documento equivalente, el titular abonará en garantía la tarifa correspondiente al bono de un día y su cuantía le será restituida una vez acreditada, a la presentación del justificante de pago, la falta de uso del bono en el día correspondiente, junto con el D.N.I. o documento equivalente y el bono de día utilizado, siempre que se efectúe dentro de los treinta días siguientes.
10. La falta de uso de la tarjeta de temporada por causa de accidente de esquí ocurrido en la estación, siempre que esté debidamente justificada su causa y según se acredite mediante certificado facultativo, dará derecho a la obtención de una compensación, inversamente proporcional al uso demostrado, en el precio de adquisición del abono en la temporada siguiente, previo otorgamiento de una "carta-vale por los usos no disfrutados" de la presente temporada cuyo cálculo se realizará, a partir del precio por día, sobre los días de temporada que resten desde la fecha en que tuvo lugar el accidente, multiplicando la cifra resultante por el precio de día. El precio por día se calculará mediante la división del p.v.p. entre la totalidad de los días de la temporada. En el resto de los casos no habrá derecho a compensación alguna.
11. Las interrupciones o la limitación de uso de pistas y remontes debida a causas técnicas, meteorológicas o de cualquier otra índole no darán derecho a compensación alguna.
12. El esquí fuera de pista, en pista cerrada o no controlada por la estación, contra las advertencias o instrucciones en materia de seguridad o el uso inadecuado de la tarjeta exime a la titular de la estación de esquí de cualquier responsabilidad, asumiendo el usuario en todo caso los riesgos personales y materiales que se deriven del ejercicio del esquí y que se produzcan al margen del uso de los remontes y de las instalaciones de la estación.
13. Es facultad de la estación determinar las fechas y horarios de apertura y de cierre de sus instalaciones teniendo en cuenta las circunstancias técnicas y meteorológicas existentes y las condiciones de seguridad, así como cualesquiera otras causas que pudieran afectar al desarrollo de la actividad.
14. La adquisición del bono implica el conocimiento y aceptación de sus condiciones de uso, así como el consentimiento para su inscripción, de forma gratuita y automática, en el Club ARAMON.

Tratamiento de datos personales. El usuario queda informado y consiente expresamente: a) La inclusión de los datos personales que de forma voluntaria facilita a FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A. y ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGON, S.A. en los ficheros "Administración General" y "Marketing" de los que cada una de éstas son individualmente sujetos responsables, así como su permanencia y tratamiento incluso a la conclusión del servicio contratado. b) La finalidad de los ficheros es, respectivamente, para los primeros, el desarrollo de la relación contractual; para los segundos, la remisión de ofertas comerciales, incluidas las comunicaciones electrónicas que se puedan realizar a los efectos del art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, la contratación de otros servicios que integran la oferta de ocio de los responsables del fichero, así como cualesquiera otros que comercialicen directamente o por terceros que actúen en el mismo sector de actividad de explotación de centros de esquí y montaña y servicios turísticos complementarios; y, para todos ellos, el cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles. c) La cesión de sus datos personales a las sociedades que integran el grupo ARAMON, entre las que se encuentran FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A., FORMIGAL, S.A., NIEVE DE TERUEL, S.A., PANTICOSA TURISTICA, S.A., VIAJES ARAGON ESQUI, S.L.U., UTE ARAMON-TELENIEVE, ARASER SERVICIOS MONTAÑAS DE ARAGON, S.L. y ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGON, S.A. para la prestación de los servicios que sean necesarios en el desarrollo de la relación contractual y para la incorporación a sus respectivos ficheros de "Marketing" utilizados para la promoción y comercialización de servicios de ocio o entretenimiento que oferten las mismas del mismo sector de actividad, incluidas las comunicaciones comerciales previstas en el citado art. 21 de la Ley 34/2002; en caso contrario marque una cruz en esta casilla: d) El consentimiento prestado para el tratamiento y cesión de sus datos personales tiene carácter revocable, sin efecto retroactivo, respecto de los datos que no sean necesarios para la prestación de los servicios contratados, por lo que puede ejercitar su derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en especial para la remisión de ofertas comerciales previstas conforme al citado art. 21 de la Ley 34/2002 y para la inclusión de sus datos en el fichero de "Marketing" con la finalidad descrita, bien dirigiendo gratuitamente solicitud escrita al departamento de atención al cliente del grupo ARAMON, en Zaragoza, Plaza Aragón n.º 1, entresuelo, C.P. 50004, bien por correo electrónico a la dirección protecdatos@aramon.es.

El abajo firmante reconoce tener conocimiento y aceptar las normas y condiciones de uso del abono de temporada y de las tarjetas que le sirven de soporte, así como presta su consentimiento informado para el tratamiento y cesión de datos personales y, a los efectos contractuales, acepta y consiente mediante su firma en, ade de

